



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 353-2015-ALC/MVES

Villa El Salvador, 01 de abril del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 316-2015-ALC/MVES de fecha 20.03.2015, se designa al Sr. Jimmy Harold Olmedo Borja en el cargo de Sub Gerente de Programas Sociales de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, a partir del 25 de marzo del 2015;

Que, mediante Documento de fecha 01 de abril del 2015, el Sr. Jimmy Harold Olmedo Borja presenta su carta de renuncia al cargo de Sub Gerente de Programas Sociales de esta Corporación Edil;

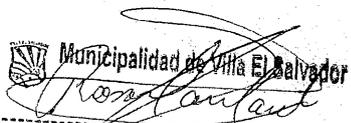
Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Art. 20°, así como el Art. 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

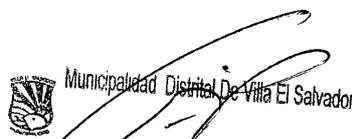
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, la renuncia del Sr. JIMMY HAROLD OLMEDO BORJA al cargo de Sub Gerente de Programas Sociales, de esta Corporación Edil, a partir de la fecha de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Municipalidad de Villa El Salvador
ROSARIO CECILIA CASAS CAUTI
SECRETARIA GENERAL


Municipalidad Distrital De Villa El Salvador
GUIDO INIGO PERALTA
ALCALDE